

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 269 15 de julio de 2013 PE/004405-01. Pág. 33990

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004405-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a redacción del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de julio de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004405, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a redacción del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de julio de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El Plan General de Urbanismo y Ordenación Urbana de Salamanca se aprobó por orden de la Consejería de Fomento de 22 de enero de 2007. Uno de los desarrollos fundamentales del mencionado documento era la elaboración y aprobación del Plan Director de Gestión del Conjunto Histórico de Salamanca.

Una nota de prensa emitida por la Junta de Castilla y León el día 12 de agosto de 2009 informaba textualmente de lo siguiente:

"El Plan de Gestión de Salamanca promovido por la Junta de Castilla y León es un plan pionero y modélico que tiene el objetivo de hacer comprender y garantizar la preservación del Valor Universal Excepcional, la autenticidad y la integridad que han hecho a la ciudad merecedora de su declaración como Bien Patrimonio Mundial. Al mismo tiempo, permitirá una administración de la ciudad flexible de cara a la incorporación de nuevos valores, siempre que estos permitan una mejora global sin comprometer los valores existenciales. La Consejería de Cultura y Turismo prevé que este Plan, que se encuentra en estos momentos en su fase de redacción, esté ya aprobado a finales de 2010.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 269 15 de julio de 2013

PE/004405-01. Pág. 33991

Para ello se están definiendo los valores universales y excepcionales y se impulsarán, entre sus principales propuestas, un Plan especial de Conjuntos Históricos además de un Plan específico diseñado para salvaguardar sus valores. El Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca contiene un documento de carácter urbanístico para proteger los Conjuntos Históricos y un plan de gestión como tal integrado en el mismo, cuyo objetivo es llevar a cabo una gestión eficaz y excelente de la ciudad a través de un ciclo de acciones a largo plazo y diarias para proteger, conservar y preservar un tesoro cultural como es Salamanca.

Asimismo, siguiendo las Directrices Operativas de la UNESCO, se están estudiando las amenazas que pueden afectar a los valores patrimoniales de la ciudad como el tráfico, posibles catástrofes naturales, zonas tampón y zonas en las que hay que proteger de manera especial la preservación de las vistas. Otro de los criterios que se está siguiendo en la elaboración del Plan de Gestión es el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía de Salamanca sobre la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural, a través de la profundización en el conocimiento de los bienes patrimoniales y su participación activa en la protección y conservación del patrimonio.

Una vez concluido el Plan de Gestión, también está previsto poner en marcha un Programa de Ciudad en que Salamanca asumirá un papel más proactivo en la conservación, potenciación e impulso de sus valores que va más allá de las acciones de restauración que se vienen acometiendo. Se trata de desarrollar un plan colectivo, un programa de gestión permanente en el que colaboren, además del Ayuntamiento de Salamanca como gestor principal y la Junta de Castilla y León, todos los agentes que pueden estar implicados en el objetivo de gestionar Salamanca como un Bien Patrimonio de la Humanidad, como la Universidad, asociaciones de vecino, etc."

Como no hay constancia al día de la fecha de que dicho Plan de Gestión esté concluido, se plantean las siguientes

#### **PREGUNTAS**

- 1) ¿A qué empresa se encargó la redacción del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja de Salamanca?, ¿en qué fecha?, ¿con qué presupuesto?, ¿qué plazos se establecieron para la elaboración del mismo?
- 2) ¿Cuándo se prevé que la redacción de este Plan esté finalizada? ¿Cuáles son los motivos del retraso habido en la elaboración de este Plan fundamental para garantizar la conservación de la Ciudad Vieja de Salamanca que es Patrimonio de la Humanidad?

Valladolid, 26 de junio de 2013.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Fernando Pablos Romo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-015247